



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****12483***Acomiadament/cessaments en general 1066/2015*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001066 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MANUELA HAACK contra la empresa RESTAURANTE BON GUST, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

RESTAURANTE BON GUST de Alcudia debe comparecer el día 1/12/2016 a las 10:00horas, en C/TRAVESSA DEN BALLESTER, al acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, en caso de no avenencia, el día 1/12/2016 a las 10:00 horas en C/TRAVESSA DEN BALLESTER, al acto de juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE BON GUST, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de octubre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

